



## CENTRAL TAXI TELECOM SL

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), habiendo resultado su proposición la mejor oferta, le informamos que la documentación aportada por la entidad que usted representa con relación al contrato de prestación del **Servicio de Transporte No Sanitario en el ámbito territorial de Barcelona Ciudad y Clínicas MC Mutual, Área Metropolitana Sur, Baix Llobregat (sin área Metropolitana), Garraf y Alt Penedès, LOTE 1 Barcelona Ciudad y Clínicas MC Mutual**, con número de expediente **N202300458**, ha sido **aceptada**, condicionada a la **SUBSANACIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS SUBSANABLES:**

Una vez revisada la documentación aportada por el licitador en fase de “Mejor Oferta”, se advierten los siguientes defectos:

- El licitador no ha presentado la documentación acreditativa de su capacidad de obrar, requisito exigido en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (página 44).

**En consecuencia, deberá aportarse escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la LCSP.**

- El licitador no ha aportado poder que habilite al representante, Don JOSEP CASAFONT GONZALEZ, a concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos, requisito exigido en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (página 46).

**En consecuencia, deberá aportarse poder bastante debidamente inscrito en el Registro Mercantil que habilite al**

**representante para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos.**

- El licitador no aporta el último recibo abonado del Impuesto sobre Actividades Económicas, tal y como se requiere en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (página 49).

**En consecuencia, deberá aportarse el recibo correspondiente en cumplimiento de lo establecido en el Pliego.**

- En relación con los vehículos exigidos como compromiso de adscripción de medios, en virtud de lo establecido en el ANEXO E del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (páginas 124-128), **se observa que falta la siguiente documentación:**
  - **2240LYD:** ITV en vigor, Póliza y recibo
  - **4096LYM:** ITV en vigor
  - **5624LXJ:** Póliza
  - **1330MBF:** ITV en vigor, Póliza y contrato de colaboración completo (Licencia 3748) y debidamente firmado por las dos partes: TAXIMES y FRANCESC PARCERISAS
  - **2374MBK:** ITV en vigor, Póliza y recibo
  - **4731MBF:** ITV en vigor, Recibo póliza
  - **3234LZC:** Póliza y recibo
  - **9532LVY:** ITV en vigor, Recibo póliza

**En consecuencia, deberán aportarse los documentos indicados.**

A tal efecto le requerimos para que dentro **del plazo de tres (3) días naturales**, (computados de acuerdo con las indicaciones realizadas al final de presente documento), aporte la documentación indicada.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

---

**Gestión Administrativa de Contratación  
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

**Avisos Importantes:**

- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

**CÓMPUTO DE PLAZOS:**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.